



Reunión de la Red de Funcionarias y Funcionarios de Parlamento Abierto

“Buenas prácticas y herramientas para la rendición de cuentas”

Constanza Toro Justiniano
Cámara de Diputadas y Diputados - Chile



Cuenta pública como herramienta de *accountability*





Marco normativo cuenta publica

- El año 2015 se aprobó la reforma constitucional que incorporó el siguiente artículo nuevo a la Constitución:

“Artículo 56 bis.- Durante el mes de julio de cada año, el Presidente del Senado y el Presidente de la Cámara de Diputados darán cuenta pública al país, en sesión del Congreso Pleno, de las actividades realizadas por las Corporaciones que presiden.

El Reglamento de cada Cámara determinará el contenido de dicha cuenta y regulará la forma de cumplir esta obligación.”

- Esta reforma constitucional, se fundamentó como una aplicación de los principios de probidad, transparencia y rendición de cuentas, con miras a generar una actitud de apertura y acceso ciudadano a las actividades y gestión del Congreso Nacional, para así “profundizar el ejercicio democrático del poder, evitando la opacidad, estimulando la participación ciudadana, favoreciendo la fiscalización de los actos de autoridad, previniendo hechos de corrupción y fortaleciendo el cumplimiento de sus compromisos.”



Aplicación práctica

- En este contexto, el Plan de Acción de Parlamento Abierto se propuso redactar un Reglamento para la Cuenta Pública del Congreso y para el formato y difusión de cuentas públicas parlamentarias individuales.
- Si bien no se ha dictado un reglamento propiamente tal, el Grupo Bicameral de Transparencia, con la colaboración de la Sociedad Civil, dictó los siguientes oficios:
 - a) Guía con el contenido mínimo de las cuentas públicas anuales institucionales del Senado y de la Cámara de Diputadas y Diputados;
 - b) Guía para realizar las cuentas individuales de parlamentarios.



Contenido mínimo de cuentas institucionales

- a. **Sesiones de Sala y Comisión:** cantidad de sesiones, horas destinadas a las mismas y asistencia promedio de los parlamentarios.
- b. **Labor legislativa en Sala y Comisión:** datos relativos a la participación de diputados o senadores en presentación de proyectos de ley, en su discusión y en la presentación de indicaciones, tanto en Sala como en comisiones.
- c. **Labor de fiscalización:** datos relativos a la facultad de fiscalización de la Cámara ejercida mediante instrumentos como la solicitud de oficios, interpelaciones, comisiones investigadoras y acusaciones constitucionales.
- d. **Labor de representación:** días de trabajo en terreno y actividades realizadas.
- e. **Información sobre parlamentarios:** datos estadísticos (edad, profesión, etc.)
- f. **Proyectos relevantes:** datos de los principales proyectos de cada Corporación.
- g. **Relaciones internacionales:** con qué organismos, con qué objeto, qué logros se obtuvieron, cantidad de delegaciones.
- h. **Vinculación con el medio:** actividades de extensión, política de información en la web, visitas, publicaciones, etc.



Cuentas individuales de parlamentarios

- Se elaboró un formato para promover y estandarizar la presentación de cuentas públicas individuales por parte de cada parlamentario.
- Contenido propuesto incluye:
 - a. Presentación del parlamentario/a
 - b. Datos sobre su asistencia a Sala y Comisiones
 - c. Información sobre el cumplimiento de su labor legislativa
 - d. Detalles de su labor de fiscalización (diputados y diputadas)
 - e. Información sobre el cumplimiento de su labor de representación
 - f. Datos de su equipo de trabajo
 - g. Rendición de sus gastos en asignaciones parlamentarias
 - h. Cumplimiento de deberes de transparencia, lobby y probidad.
- La presentación de cuentas a nivel individual de cada parlamentario/a es una atribución voluntaria y si bien hay parlamentario/as que la realizan, no existe información institucional de cuántos parlamentario/as la realizan, con qué periodicidad y qué contenidos incluyen.



Evaluación de esta herramienta

- Logros:
 - a) Las cuentas públicas han permitido mejorar la organización de datos.
 - b) La práctica de rendir cuenta pública ha mejorado la calidad de la información que se ofrece vía transparencia activa.
- Lecciones:
 - a) La cuenta debe abordar tanto un contenido político, como un contenido que incluya información estadística y que muestre claramente tendencias y consecución de objetivos.
 - b) Se requiere la colaboración entre diversas unidades y departamentos en cada Corporación para ofrecer información de la forma más completa posible.
 - c) Es fundamental ejecutar esta herramienta con la utilización de lenguaje claro.
 - d) Falta un mecanismo de retroalimentación ciudadana que permita una mejor evaluación de la herramienta.



Gracias

Constanza Toro Justiniano
Cámara de Diputadas y Diputados
ctoro@congreso.cl